

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0040**

**Sesión Ordinaria  
Fecha 25/11/2016  
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL  
XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473  
CANELONES**

**TEL: 43322420**

**JUAN RIPOLL Presidente**

**AGUSTÍN MAZZINI Secretario General**

**[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)**

Canelones, 24 de Noviembre de 2016

CITACIÓN N° 0040/016

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 25 de Noviembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sra. Edila SILVIA DE BORBA
- 2) Sr. Edil GUSTAVO MAESO
- 3) Sr. Edil UBALDO AITA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 2) Sra. Edila NANCY GARCÍA
- 3) Sr. Edil CARLOS GAROLLA
- 4) Sr. Edil HENRY SUGO
- 5) Sr. Edil SERGIO PEREYRA
- 6) Sr. Edil MARCELO AYALA

Y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 18 DE NOVIEMBRE PARA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2016-202-81-00048](#)) (Rep. 0040)**

**2) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES LIC. CARINA RUÍZ Y A LA REFERENTE DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE CANELONES, SRA. ROSINA LEMA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00745](#)) (Rep. 0040)

**3) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY, PARA DAR SU OPINIÓN POR LA DECISIÓN DEL BANCO REPÚBLICA QUE ESTABLECE EL CIERRE PARCIAL DE LA DEPENDENCIA DE MIGUES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01429](#)) (Rep. 0040)

**4) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría relativa

(Exp. [2016-202-81-00027](#)) (Rep. 0040)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA AUTOSUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY POR SER LA PRIMER ESCUELA AUTOSUSTENTABLE DEL PAÍS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00085](#)) (Rep. 0040)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 7092/16 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5:274.006.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01455](#)) (Rep. 0040)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 7385/16 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5:729.118.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01345](#)) (Rep. 0040)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 6633/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 170.000.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01177](#)) (Rep. 0040)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 6634/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 3.565.000.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01174](#)) (Rep. 0040)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, SOLICITAN SE MODIFIQUEN LOS CARTELES DEL NOMENCLATOR EXISTENTES EN LA CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE DE LA CIUDAD DE PANDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00960](#)) (Rep. 0040)

**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "INQUIETUD REFERENTE A BORDE SONORIZADO EN LA RUTA LIBER SEREGNI DESDE EL KM. 54.700 AL 80.700."**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01193](#)) (Rep. 0040)

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DIRECTIVA VILLA PERDOMO SOLICITA LA PAVIMENTACIÓN DE UNA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD DE PROGRESO -AV. FERREIRA ALDUNATE, EX AV. BRASIL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01151](#)) (Rep. 0040)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA PATRICIA RODRÍGUEZ SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE FLORENCIO SÁNCHEZ ENTRE SIMÓN BOLÍVAR Y LA PLAYA, BALNEARIO SAN LUIS, MUNICIPIO LA FLORESTA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01086](#)) (Rep. 0040)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SERVICIO DE RADAR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01079](#)) (Rep. 0040)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "BARROS BLANCOS MAS SEGURO"**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00988](#)) (Rep. 0040)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "PROBLEMÁTICA DE VECINOS DE ESTACIÓN LA FLORESTA POR PELIGRO EN EL TRÁNSITO EN RUTA 35"**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00976](#)) (Rep. 0040)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A VECINOS DE VILLA GARÍN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01239](#)) (Rep. 0040)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : "¿ POR QUÉ LA RUTA 8 HACIA LA RUTA 101 ES BARROS BLANCOS Y HACIA LA RUTA 74 ES JOAQUÍN SUÁREZ? "**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01322](#)) (Rep. 0040)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : "ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA EMPRESA ECOTECNO DISTIKLOS S.A."**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00988](#)) (Rep. 0040)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA ANEP Y LA INTENDENCIA DE CANELONES INVITAN A LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL A LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE LAS PIEDRAS Y A LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE VITIVINICULTURA PRESIDENTE TOMÁS BERRETA, EL DÍA 30 DE SETIEMBRE EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01344](#)) (Rep. 0040)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DEL CORO GUADALUPE DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL ENCUENTRO " ABRAZO CORAL JUVENIL INTERNACIONAL", QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL COMPLEJO CULTURAL POLITEAMA.**

Mayoría absoluta de presentes



(Exp. [2016-200-81-00864](#)) (Rep. 0040)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO Y COMPAÑÍAS QUE OPERAN EN EL MISMO, A EFECTOS DE MANIFESTARLES QUE DICHO AEROPUERTO SE ENCUENTRA EN EL DPTO. DE CANELONES, COMO ASÍ TAMBIÉN CONTRIBUIR A LA BIENVENIDA DE LOS PASAJEROS EN NOMBRE DEL DEPARTAMENTO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01297](#)) (Rep. 0040)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "CONGRATULACIONES CON EL JOVEN GUILLERMO PRIETO"**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-203-81-00086](#)) (Rep. 0040)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : PRESIDENCIA DEL PLENARIO INTERJUNTAS DEL ÁREA METROPOLITANA INVITA A LA REUNIÓN A REALIZARSE EL DIA 30 DE JULIO, EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00972](#)) (Rep. 0040)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 8 ÁREA METROPOLITANA SOLICITA REALIZAR EL PLENARIO INTERJUNTAS EL DÍA 30 DE JULIO DEL CORRIENTE EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00923](#)) (Rep. 0040)

**26) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EVENTO CLIMÁTICO OCURRIDO EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA"**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00686](#)) (Rep. 0040)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO :CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE VERSIÓN DE AUDIO Y CERTIFICADOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE REALIZADO EN LA CIUDAD DE MERCEDES ENTRE EL 14 Y EL 17 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01161](#)) (Rep. 0040)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA COMUNICA SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ADJUNTA INFORMACIÓN DE LAS EXPOSICIONES REALIZADAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01027](#)) (Rep. 0040)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : "PRIMER FORO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO."**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00922](#)) (Rep. 0040)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO :SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INVITA A LA JORNADA RELATIVA A LEY DE DESCENTRALIZACIÓN A REALIZARSE EL DÍA 15 DE AGOSTO EN EL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01018](#)) (Rep. 0040)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES, REMITE OFICIO RELACIONADO CON PROYECTO DE NORMA LEGISLATIVA**

**NACIONAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-00359](#)) (Rep. 0040)

**32) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CRÍTICA EN RELACION CON LOS CONCURSOS DE BELLEZA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00691](#)) (Rep. 0040)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN CADA AÑO CELEBRANDO EL ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE SALINAS Y LOS FESTEJOS ORGANIZADOS POR LA COMISIÓN BARRIAL MONTAÑESA UNIDA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00112](#)) (Rep. 0040)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE CLORO, HIPOCLORÍTO Y SODA CAÚSTICA DESARROLLADA POR LA EMPRESA ALLIANCE S.R.L, EN EL PARQUE INDUSTRIAL PANDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00101](#)) (Rep. 0040)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ÁRBOL QUE PODRÍA SALVAR AL MUNDO, "KIRÍ".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00540](#)) (Rep. 0040)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A "CREACIÓN DE VESTIDORES PARA MUJERES Y CREACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN TODAS LAS ZONAS DEL AUTODROMO VICTOR BORRAT FABINI", UBICADO EN EL PINAR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01527](#)) (Rep. 0040)

**37) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA NOTA PRESENTADA POR LA COORDINADORA DE FIRMAS RESPECTO A LOS CONCURSOS DE BELLEZA EN CANELONES, VINCULADOS CON EL APOYO A LOS CERTÁMENES DE MISS UNIVERSO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-01223](#)) (Rep. 0040)

**38) SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA DEL 21 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-01540](#)) (Rep. 0040)

**39) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 18,19 Y 20 DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-01553](#)) (Rep. 0040)

**40) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-01544](#)) (Rep. 0040)

**41) SEÑOR EDIL JOSE FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01552](#)) (Rep. 0040)

**42) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01555](#)) (Rep. 0040)

**43) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01587](#)) (Rep. 0040)

**44) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01561](#)) (Rep. 0040)

**45) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01599](#)) (Rep. 0040)

**46) SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01568](#)) (Rep. 0040)

**47) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: COMUNICAR AL SEÑOR MARIO CURBELO QUE NO CORRESPONDE EL TRATAMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO CONTRA RESOLUCIÓN 0525/2016 DE 12/8/2016.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01259](#)) (Rep. 0040)

**48) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2752 DE FECHA 26/2/2016 DE ESTE LEGISLATIVO Y DONDE DICE "PADRÓN 34.228 DE PANDO", DEBE DECIR "PADRÓN 1620, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO", MANTENIENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL RESTO DE LA MISMA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-01586](#)) (Rep. 0040)



**49) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2015.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00775](#)) (Rep. 0040)

**50) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO MODIFICATIVO DEL DECRETO 84/14 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2014 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, " CAUTELARES DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL USO DEL SUELO EN LAS CUENCAS HÍDRICAS EN CANELONES"**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-00690](#)) (Rep. 0040)

**51) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "PLAZA 8 DE MARZO", AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. ING. LUIS GIANNATTASIO KM 21,500 ESQUINA AVDA. RICARDO BECÚ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00117](#)) (Rep. 0040)

**52) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LOS PROPIETARIOS DEL PADRÓN RURAL 17676, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS, UNA MULTA DE 10.000 UR (DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES), ADEMÁS DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A LOS EFECTOS DE RECOMPONER LA SITUACIÓN ANTERIOR, AL ÁMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308 POR "ALTERACIÓN FÍSICA DE TERRITORIO" EN UN ÁMBITO CAUTELADO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00119](#)) (Rep. 0040)

**53) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA GATIL S.A UNA MULTA DE 195 UR (CIENTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 650 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO EN EL PADRÓN 460 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00120](#)) (Rep. 0040)

**54) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO 7491, CARGO 3930, POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, ARTÍCULO 275 NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

(Exp. [2016-204-81-00118](#)) (Rep. 0040)

**55) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: AUTORIZAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES YAMANDÚ ORSI A USUFRUCTUAR SU LICENCIA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DESDE EL DÍA 9 AL 20 DE ENERO DE 2017 INCLUSIVE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-01539](#)) (Rep. 0040)

**1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 18 DE NOVIEMBRE PARA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia 117/2016

Expediente J D C 2016-202-81-00048

Canelones, 15 de noviembre de 2016.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

RESULTANDO: que el día 18 de noviembre del corriente, corresponde realizar la Sesión Ordinaria fijada, coincidiendo con las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse en la Ciudad de Paysandú.

CONSIDERANDO: que por los motivos expresados anteriormente, la mencionada Sesión Ordinaria, se traslada para el día 25 de noviembre de 2016 a la hora 18:00.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E:**

1. Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 18 de noviembre de 2016, para el día 25 de noviembre del corriente a las 18:00 horas, por los motivos expresados en el proemio de la presente.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.

4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**2) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES LIC. CARINA RUÍZ Y A LA REFERENTE DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE CANELONES, SRA. ROSINA LEMA.**

Recibir en Régimen de Comisión General.

**3) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY, PARA DAR SU OPINIÓN POR LA DECISIÓN DEL BANCO REPÚBLICA QUE ESTABLECE EL CIERRE PARCIAL DE LA DEPENDENCIA DE MIGUES.**

Recibir en Régimen de Comisión General.

**4) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA AUTOSUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY POR SER LA PRIMER ESCUELA AUTOSUSTENTABLE DEL PAÍS.**

Canelones, 5 de julio de 2016

VISTO: la solicitud formulada por varios señores Ediles solicitando declarar de Interés Departamental la Escuela Sustentable 294 del balneario Jaureguiberry, por ser la primer escuela autosustentable del país.

RESULTANDO: que el 24/6/16 Ediles integrantes de esta Asesora concurren a las instalaciones de la mencionada escuela a efectos de conocer el proyecto.

CONSIDERANDO: I) que si bien es criterio de esta Comisión recabar la opinión del

Gobierno Municipal, en esta oportunidad se entiende oportuno declarar de Interés Departamental la mencionada escuela dada la importancia del emprendimiento a nivel nacional; II) que se vuelve menester comunicar a la Intendencia de Canelones la resolución adoptada como asimismo a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a efectos de ser derivada al Municipio de La Floresta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte” aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Declarar de Interés Departamental la Escuela Sustentable 294 del balneario Jaureguiberry por ser la primer escuela autosustentable del país.
2. Comunicar a la Intendencia de Canelones la resolución adoptada, como asimismo a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a efectos de ser derivada al Municipio de La Floresta.
3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su artículo 3°. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: BEATRIZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA. MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 7092/16 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5:274.006.**

Canelones, 7 de noviembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su

archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla Tribunal de Cuentas remite Oficio 7092/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Firmado por: ROBERTO SARAVIDA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO María Elena Lasa (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 7385/16 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 5:729.118.**

Canelones, 7 de noviembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla Tribunal de Cuentas remite Oficio 7385/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Firmado por: ROBERTO SARAVIDA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO María Elena Lasa (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 6633/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 170.000.**

Canelones, 7 de noviembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla Tribunal de Cuentas remite Oficio 6633/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos de este Legislativo.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: ROBERTO SARAVIDA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO María Elena Lasa (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 6634/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 3.565.000.**

Canelones, 7 de noviembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla Tribunal de Cuentas remite Oficio 6634/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos de este Legislativo.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: ROBERTO SARAVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO María Elena Lasa (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, SOLICITAN SE MODIFIQUEN LOS CARTELES DEL NOMENCLATOR EXISTENTES EN LA CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE DE LA CIUDAD DE PANDO.**

Canelones, 14 de octubre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Varios señores Ediles de la Bancada del Partido Nacional, solicitan se modifiquen los carteles del nomenclátor existente en la calle Wilson Ferreira Aldunate de la ciudad de Pando.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), EDUARDO MOLINARI (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ y ALFREDO SILVA. Natalia Porto (Oficinista 1)

**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "INQUIETUD REFERENTE A BORDE SONORIZADO EN LA RUTA LIBER SEREGNI DESDE EL KM. 54.700 AL 80.700."**

Canelones, 14 de octubre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Señores Ediles Richard Pérez y Fabian Colombo plantean inquietud que refiere a borde sonorizado en la Ruta Liber Seregni desde el Km 54,700 al 80,700.
2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7) Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), EDUARDO MOLINARI (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAUL DETOMASI y ALFREDO SILVA. Natalia Porto (Oficinista 1)

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DIRECTIVA VILLA PERDOMO SOLICITA LA PAVIMENTACIÓN DE UNA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD DE PROGRESO -AV. FERREIRA ALDUNATE, EX AV. BRASIL.**

Canelones, 14 de octubre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Comisión Directiva Villa Perdomo solicita pavimentación de una de las principales vías de acceso a la ciudad de Progreso.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), EDUARDO MOLINARI (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ y ALFREDO SILVA. Natalia Porto (Oficinista 1)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA PATRICIA RODRÍGUEZ SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE FLORENCIO SÁNCHEZ ENTRE SIMÓN BOLÍVAR Y LA PLAYA, BALNEARIO SAN LUIS, MUNICIPIO LA FLORESTA.**

Canelones, 14 de octubre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Señora Patricia

Rodríguez solicita alumbrado público en la calle Florencio Sánchez entre Simón Bolívar y la playa, balneario San Luis, Municipio La Floresta.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), EDUARDO MOLINARI (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ y ALFREDO SILVA Natalia Porto (Oficinista 1)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SERVICIO DE RADAR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 14 de octubre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Edil Fernando Melgar se refirió en Sala al tema: "Servicio de radar de la Intendencia de Canelones".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), EDUARDO MOLINARI (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ y ALFREDO SILVA. Natalia Porto (Oficinista 1)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "BARROS BLANCOS MAS SEGURO"**

Canelones, 14 de octubre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Edil Jorge Gómez se refirió en Sala al tema: "Barros Blancos más seguro".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), EDUARDO MOLINARI (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAUL DETOMAS, RICHARD PÉREZ y ALFREDO SILVA. Natalia Porto (Oficinista 1)

#### **16) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "PROBLEMÁTICA DE VECINOS DE ESTACIÓN LA FLORESTA POR PELIGRO EN EL TRÁNSITO EN RUTA 35"**

Canelones, 14 de octubre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Señores Ediles

Richard Pérez y Fabian Colombo presentan nota referida a problemática de vecinos de Estación La Floresta por peligro en el tránsito de Ruta 35.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), EDUARDO MOLINARI (Vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, WILMAR BALBUENA, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ y ALFREDO SILVA. Natalia Porto (Oficinista 1)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A VECINOS DE VILLA GARÍN.**

Canelones, 4 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Señor Edil Julio Domínguez se refirió en Sala al tema: "Ampliación de red de distribución de agua potable para abastecer a vecinos de Villa Garín"

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). NANCY GARCÍA Presidenta GUSTAVO REYNOSO Vicepresidente JULIO DOMINGUEZ SILVIA DE BORBA AGUSTÍN OLIVER GUSTAVO MAESO Estrella Cabrera Oficinista 2

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : "¿ POR QUÉ LA RUTA 8 HACIA LA RUTA 101 ES BARROS BLANCOS Y HACIA LA RUTA 74 ES JOAQUÍN SUÁREZ? "**

Canelones, 26 de octubre de 2016

VISTO: el planteamiento realizado por la señora Edila Sonia Aguirre, consultando sobre el nomenclátor entre Ruta 8 y Ruta 101.

RESULTANDO: I) que la Ruta 8 hacia la Ruta 101 figura como Barros Blancos y la Ruta 8 hacia la Ruta 74, figura como Joaquín Suárez; II) que dicha situación genera que si un ciudadano de la zona consulta sobre la deuda de Impuesto de Primaria dando su número de padrón tiene diferentes respuestas tanto en Barros Blancos como Joaquín Suárez.

CONSIDERANDO:, que esta Asesora estima pertinente remitir estas actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con consulta sobre el nomenclátor entre Ruta 8 y Ruta 101, a fin de ser derivadas a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmas: MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ, (Vicepresidente), ROBERTO SARA VIA, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : "ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA EMPRESA ECOTECNO DISTIKLOS S.A."**

Canelones, 17 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el

artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “ Industria y Turismo” aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Edil Álvaro Puerto, se refirió en Sala al tema: "Actividad desarrollada por Empresa Ecotécno Distiklos S.A."

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: GERSON B. VILA (Presidente), SHIRLEY CAMACHO (Vicepresidenta), LUIS GONZÁLEZ, SEBASTIAN BLANCO, ENRIQUE MELO, ALVARO PUERTO, BEATRIZ ICASURIAGA Adriana Gulpio ( Oficinista 1)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA ANEP Y LA INTENDENCIA DE CANELONES INVITAN A LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL A LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE LAS PIEDRAS Y A LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE VITIVINICULTURA PRESIDENTE TOMÁS BERRETA, EL DÍA 30 DE SETIEMBRE EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

Canelones, 14 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Ministerio de Educación y Cultura a través de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, y la Intendencia de Canelones cursaron invitación para el día 30/9/16.



## 2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9) Firmado por: JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALFREDO SILVA María Elena Lasa (Oficinista 1)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DEL CORO GUADALUPE DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL ENCUENTRO " ABRAZO CORAL JUVENIL INTERNACIONAL", QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL COMPLEJO CULTURAL POLITEAMA.**

Canelones, 14 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Director del Coro Guadalupe de la ciudad de Canelones solicita declarar de Interés Departamental el encuentro "Abrazo Coral Juvenil Internacional" que se realizó el día 13/8/16 en el Complejo Cultural Politeama.

## 2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9) Firmado por: JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO, LARREA, ÁLVARO FERRARO, ALFREDO SILVA María Elena Lasa (Oficinista 1)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO Y COMPAÑÍAS QUE OPERAN EN EL MISMO, A**

**EFFECTOS DE MANIFESTARLES QUE DICHO AEROPUERTO SE ENCUENTRA EN EL DPTO. DE CANELONES, COMO ASÍ TAMBIÉN CONTRIBUIR A LA BIENVENIDA DE LOS PASAJEROS EN NOMBRE DEL DEPARTAMENTO.**

Canelones, 14 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Señor Edil Richard Pérez solicita se realicen las gestiones correspondientes ante las autoridades del Aeropuerto Internacional de Carrasco y compañías que operan en el mismo a efectos de manifestar que dicho aeropuerto se encuentra en Canelones, así como también dar la bienvenida a los pasajeros en nombre de nuestro Departamento.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9) Firmado por: JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALFREDO SILVA María Elena Lasa (Oficinista 1)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "CONGRATULACIONES CON EL JOVEN GUILLERMO PRIETO"**

Canelones, 14 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congratulaciones al joven deportista Guillermo Prieto.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) Firmado por: JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ÁLVARO FERRARO, WILLIAM GALIANO, ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : PRESIDENCIA DEL PLENARIO INTERJUNTAS DEL ÁREA METROPOLITANA INVITA A LA REUNIÓN A REALIZARSE EL DIA 30 DE JULIO, EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Canelones, 18 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 “Área Metropolitana”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Presidencia del Plenario Interjuntas del Área Metropolitana invita a la reunión a realizarse el día 30 de julio, en esta Junta Departamental.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmas: MARCELO AYALA (Presidente),

CARLOS GAROLA, LYLIAM ESPINOSA, AGUSTIN OLIVER, FABIÁN  
CASTELLANOS, SEBASTIAN MARTÍNEZ ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF Of  
2

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 8 ÁREA METROPOLITANA SOLICITA REALIZAR EL PLENARIO INTERJUNTAS EL DÍA 30 DE JULIO DEL CORRIENTE EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.**

Canelones, 18 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 "Área Metropolitana", aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Presidenta de la Comisión Permanente N°8 Área Metropolitana solicita realizar el Plenario Interjuntas el día 30 de julio del corriente en esta Junta Departamental.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmas: MARCELO AYALA (Presidente),  
CARLOS GAROLA, LYLIAM ESPINOSA, AGUSTIN OLIVER, FABIÁN  
CASTELLANOS, SEBASTIAN MARTÍNEZ ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF Of  
2

**26) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EVENTO CLIMÁTICO OCURRIDO EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA"**

Canelones, 18 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 “Área Metropolitana”, aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Alicia Posse se refirió en Sala al tema: “Evento climático ocurrido en la ciudad de Santa Lucia”.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmas: MARCELO AYALA (Presidente), CARLOS GAROLA, LYLIAM ESPINOSA, AGUSTIN OLIVER, FABIÁN CASTELLANOS, SEBASTIAN MARTÍNEZ ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF Of 2

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE VERSIÓN DE AUDIO Y CERTIFICADOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE REALIZADO EN LA CIUDAD DE MERCEDES ENTRE EL 14 Y EL 17 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Canelones, 27 de setiembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 “Medio Ambiente” aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su

archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Congreso Nacional de Ediles remite versión de audio y certificados del Encuentro Nacional de Comisiones de Medio Ambiente realizado en la ciudad de Mercedes entre el 14 y el 17 de julio del corriente.

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). Firmado por: LYLIAM ESPINOSA (Presidenta), SERGIO MUNÍZ (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ENRIQUE CARBALLO, MÓNICA SUGO SOLEDAD NORIA Adriana Gulpio Oficinista 1

### **28) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA COMUNICA SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ADJUNTA INFORMACIÓN DE LAS EXPOSICIONES REALIZADAS.**

Canelones, 27 de setiembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 "Medio Ambiente" aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Lyliam Espinosa comunica su participación en el Congreso Nacional de Medio Ambiente y adjunta información de las exposiciones realizadas por los disertantes del 14 al 17 de julio del corriente en la ciudad de Mercedes que participaron en dicho evento.

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). Firmado por: LYLIAM ESPINOSA ((Presidenta), SERGIO MUNÍZ ((Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ENRIQUE CARBALLO, MÓNICA SUGO SOLEDAD NORIA Adriana Gulpio (Oficinista 1)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO : "PRIMER FORO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO."**

Canelones, 27 de setiembre de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 "Medio Ambiente" aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Lyliam Espinosa se refirió en Sala al tema: "Primer Foro de Medio Ambiente de la Junta Departamental de Montevideo."
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). Firmado por: LYLIAM ESPINOSA (Presidenta), SERGIO MUNIZ (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ENRIQUE CARBALLO, MÓNICA SUGO SOLEDAD NORIA Adriana Gulpio Oficinista  
1

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO :SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INVITA A LA JORNADA RELATIVA A LEY DE DESCENTRALIZACIÓN A REALIZARSE EL DÍA 15 DE AGOSTO EN EL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA.**

Canelones, 27 de setiembre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 “Descentralización, Participación y Formación Ciudadana” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Presidente de la Cámara de Representantes invita a la jornada relativa a la Ley de Descentralización a realizarse el día 15 de agosto en el Centro Cultural Municipal de la localidad de Santa Rosa.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7). Firmado por: JULIO AQUINO (Presidente), CECILIA MARTÍNEZ (Vicepresidenta), LÍA ABILLEIRA, SERGIO STANISICH, LUIS GOGGIA, EDITH DA SILVA. Carmen C. Martínez(Oficinista 1)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES, REMITE OFICIO RELACIONADO CON PROYECTO DE NORMA LEGISLATIVA NACIONAL.**

Canelones, 27 de setiembre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°11 “Descentralización, Participación y Formación Ciudadana” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Congreso Nacional de Ediles remite oficio relacionado con proyecto de norma Legislativa Nacional.

2. Registrar.



Aprobado por mayoría (5 votos en 7). Firmado por: JULIO AQUINO (Presidente), CECILIA MARTÍNEZ (Vicepresidenta), LIA ABILLEIRA, SERGIO STANISICH, EDITH DA SILVA Carmen C. Martínez (Oficinista 1).

**32) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CRÍTICA EN RELACION CON LOS CONCURSOS DE BELLEZA.**

Canelones, 24 de octubre de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Lydia Biere se refirió en Sala al tema: "Crítica en relación con los concursos de belleza".
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad ( 6 votos en 6). Firmas: SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), ALICIA POSSE (vicepresidenta), LYDIA BIERE, MONICA SUGO, LILIAN GONZALEZ, NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF Of2

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN CADA AÑO CELEBRANDO EL ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE SALINAS Y LOS FESTEJOS ORGANIZADOS POR LA COMISIÓN BARRIAL MONTAÑESA UNIDA.**

Canelones, 14 de octubre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1010-02014 remitidos

por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental los eventos que se realizan cada año celebrando el aniversario de la localidad de Salinas y los festejos organizados por la Comisión Barrial Montañesa Unida.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental los eventos que se realizan cada año celebrando el aniversario de la localidad de Salinas y los festejos organizados por la Comisión Barrial Montañesa Unida.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) Firmado por: JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ÁLVARO FERRARO, WILLIAM GALIANO, ALFREDO SILVA María Elena Lasa (Oficinista 1)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE CLORO, HIPOCLORÍTO Y SODA CAÚSTICA DESARROLLADA POR LA EMPRESA ALLIANCE S.R.L, EN EL PARQUE INDUSTRIAL PANDO.**

Canelones, 27 de setiembre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1110-00034 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la actividad de producción de S.R.L, en el Parque Industrial Pando.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°16/00367 se autorizó emplazamiento en el Parque Industrial de Pando para planta de producción de cloro y derivados; II) que la empresa Alliance S.R.L., desarrollará en su planta producción de cloro, hipoclorito y soda cáustica III) que la Dirección de Desarrollo Industrial y Comercial, informa que la citada empresa utiliza tecnología 100% limpia para la producción de cloro-soda por membrana prestando especial atención en la eficiencia energética; IV) que esta

planta ha sido construída con tecnología uruguaya dentro del Departamento con un reducido impacto ambiental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9. "Medio Ambiente" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la actividad de producción de cloro, hipoclorito y soda cáustica desarrollada por la empresa Alliance S.R.L, en el Parque Industrial Pando.

2. Registrar

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado por: LYLIAM ESPINOSA (Presidenta), SERGIO MUNÍZ (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ENRIQUE CARBALLO, SOLEDAD NORIA MÓNICA SUGO Adriana Gulpio (Oficinista 1)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ÁRBOL QUE PODRÍA SALVAR AL MUNDO, "KIRÍ".**

Canelones, 27 de setiembre de 2016

VISTO: las palabras vertidas en Sala por la señora Edila Lucy Garderes referentes al tema: "Kiri el árbol que podría salvar el mundo".

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir a la Dirección General de Gestión Ambiental para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°9. "Medio Ambiente" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con el árbol que podría salvar el mundo, "Kiri", a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Gestión Ambiental para su conocimiento

## 2. Registrar

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Firmado por: LYLIAM ESPINOSA (Presidenta), SERGIO MUNÍZ (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ENRIQUE CARBALLO, MÓNICA SUGO, SOLEDAD NORIA Adriana Gulpio (Oficinista 1)

### **36) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A "CREACIÓN DE VESTIDORES PARA MUJERES Y CREACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN TODAS LAS ZONAS DEL AUTODROMO VICTOR BORRAT FABINI", UBICADO EN EL PINAR.**

Canelones, 18 de octubre de 2016.

VISTO: la nota de fecha 18/12/15 presentada por vecinos de El Pinar que refiere a: "Creación de vestidores para mujeres y creación de rampas de acceso en todas las zonas del Autodromo Víctor Borrát Fabini"

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación tome conocimiento el Municipio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones referentes a "Creación de vestidores para mujeres y creación de rampas de acceso en todas las zonas del Autodromo Víctor Borrát Fabini", ubicado en El Pinar para que a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación tome conocimiento el Municipio correspondiente.

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) Firmado por: ANIVAL FLORES (Presidente), NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, IVONNE SOSA, IRIS VIGO, ROLANDO RIZZO, LILIAN GONZÁLEZ y NOEMÍ PULITANO. Natalia Porto (Oficinista 1)

### **37) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE LA INTENDENCIA**

**DE CANELONES LA NOTA PRESENTADA POR LA COORDINADORA DE FIRMAS RESPECTO A LOS CONCURSOS DE BELLEZA EN CANELONES, VINCULADOS CON EL APOYO A LOS CERTÁMENES DE MISS UNIVERSO.**

Canelones, 14 de noviembre de 2016

VISTO: la nota de fecha 13/9/16 presentada por la Coordinadora de Firmas, solicitando la inmediata suspensión de los apoyos económicos, de infraestructura y de cualquier otra índole que el Gobierno Departamental y los Gobiernos Municipales realizan a los concursos de belleza en Canelones, vinculados directa o indirectamente con el certamen Miss Universo.

RESULTANDO: I) que los mismos tienen un impacto negativo sobre las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en particular, y sobre la sociedad en general; II) que en dichos concursos se promueve como ideal femenino un modelo irreal y poco saludable de belleza; III) que estos certámenes estimulan la base de diversas formas de violencia de género, aportando al agravamiento de uno de los mayores problemas de seguridad en nuestro país; IV) que ha quedado demostrado por varias de las mujeres uruguayas que han resultado electas “Miss Universo Uruguay”, estos concursos suelen estar vinculados fuertemente con las redes internacionales de trata de personas, utilizando así los sueños y aspiraciones de las mujeres que participan como medios de chantaje para la obtención de dinero en base al abuso y la explotación sexual.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente remitir a conocimiento y consideración del Ejecutivo estas actuaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N°2/15 “Género y Equidad” aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Remitir a conocimiento y consideración de la Intendencia de Canelones la nota presentada por la Coordinadora de Firmas respecto a los concursos de belleza en Canelones, vinculados con el apoyo a los certámenes de Miss Universo.
2. Registrar y aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7). Firmas: SHEILA STAMENKOVICH (Presidenta), ALICIA POSSE (Vicepresidenta), LYDIA BIERE, ROSARIO SPALLA, MONICA SUGO, NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1)

**38) SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA DEL 21 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 108/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01540

Canelones, 10 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Sergio Cáceres , solicitando licencia desde el día 21 al 29 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia al señor Edil Sergio Cáceres desde el día 21 de noviembre al 29 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**39) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 18,19 Y 20 DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 111/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01553

Canelones, 11 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Edgardo Duarte, solicitando licencia los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Edgardo Duarte los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**40) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 109/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01544

Canelones, 10 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luis Goggia, solicitando licencia los días 11 y 14 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Luis Goggia los días 11 y 14 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**41) SEÑOR EDIL JOSE FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 110/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01552

Canelones, 11 de noviembre de 2016



VISTO: la nota presentada por el señor Edil José Fontangordo, solicitando licencia el día 11 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil José Fontangordo el día 11 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

### **42) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 112/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01555

Canelones, 11 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Hugo Acosta, solicitando licencia el día 11 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Hugo Acosta el día 11 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

### **43) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 119/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01587

Canelones, 17 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Fernando Melgar, solicitando licencia el día 16 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Fernando Melgar el día 16 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**44) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 113/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01561

Canelones, 14 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil José Fontangordo, solicitando licencia el día 14 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## RESUELVE

1. Concédese licencia al señor Edil José Fontangordo el día 14 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

### **45) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 120/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01599

Canelones, 21 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Raúl Detomasi, solicitando licencia el día 18 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## RESUELVE

1. Concédese licencia al señor Edil Raúl Detomasi el día 18 de noviembre del

corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**46) SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 115/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01568

Canelones, 14 de noviembre de 2016

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Alejandra Goinheix, solicitando licencia el día 15 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia a la señora Edila Alejandra Goinheix el día 15 de noviembre del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su

ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**47) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: COMUNICAR AL SEÑOR MARIO CURBELO QUE NO CORRESPONDE EL TRATAMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO CONTRA RESOLUCIÓN 0525/2016 DE 12/8/2016.**

Canelones, 17 de octubre de 2016

VISTO: el recurso administrativo de reposición contra Resolución 0525/2016 de 12/8/16 presentado por el señor Mario Curbelo titular de C.I. 1.551.312-7.

RESULTANDO: que en actuación 7 la Asesoría Jurídica de este Legislativo en su informe plantea que no corresponde el tratamiento del referido recurso en función de un aspecto formal que tiene que ver con la no constitución de domicilio en el radio de la ciudad de Canelones de quien interpone el recurso.

CONSIDERANDO: I) que existen antecedentes en los que se estableció que la anuencia otorgada por este Órgano Legislativo no constituye un acto firme recurrible; II) que esta Asesora propone comunicar al gestionante que no corresponde el tratamiento del recurso presentado en virtud de lo preceptuado por el artículo 119, numeral 1 del Decreto 500/91.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Comunicar al señor Mario Curbelo titular de C.I. 1.551.312-7 que no corresponde el tratamiento del recurso presentado en virtud de lo preceptuado por el artículo 119, numeral 1 del Decreto 500/91 (no constitución de domicilio en el radio de la ciudad de

Canelones). Asimismo que la anuencia otorgada por la Junta Departamental no constituye acto administrativo firme, por lo cual resulta improcedente resolver el tratamiento del referido recurso.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6) Firmado por: ROBERTO SARA VIA (Presidente), GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, FERNANDO MELGAR Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

**48) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2752 DE FECHA 26/2/2016 DE ESTE LEGISLATIVO Y DONDE DICE "PADRÓN 34.228 DE PANDO", DEBE DECIR "PADRÓN 1620, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO", MANTENIENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL RESTO DE LA MISMA.**

Canelones, 17 de octubre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1010-00151 remitidos por el Ejecutivo Departamental solicitando modificar la Resolución 2752 de fecha 26/2/16 de este Legislativo referente a: a) otorgar dación en pago con el señor Daniel Panario, quien enajenará a la Intendencia de Canelones por su valor de tasación el inmueble padrón 838, localidad Sauce, a cambio de deuda de contribución inmobiliaria y tributos conexos del Padrón 1620, localidad catastral de Pando, ambos suburbanos; b) entregarle al gestionante en el acto de otorgarse la escrituración del bien a favor de la Intendencia un certificado de crédito para futuros pagos al Ejecutivo equivalente a la diferencia de valor de deuda a esa fecha y el valor de tasación del bien que se adquirirá..

RESULTANDO: que el Ejecutivo Departamental remite Oficios 2016/035074/2 de fecha 31/8/16 y 2016/039865/2 de fecha 28/9/16 rectificando las Resoluciones 14/08391 de fecha 18/12/2014 y 16/04542 de fecha 28/7/16.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente modificar la Resolución 2752 de fecha 26/2/16 cuando nombra "Padrón 34.228 de Pando" debe decir "Padrón 1620, localidad catastral de Pando".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Modificar la Resolución 2752 de fecha 26/2/16 de este Legislativo y donde dice

“Padrón 34.228 de Pando debe decir “Padrón 1620, localidad catastral de Pando”, manteniendo en todos sus términos el resto de la misma.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR María Elena Lasa (Oficinista 1)

**49) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2015.**

Canelones, 7 de noviembre de 2016

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2015.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente aprobar la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2015.

2. Registrar y comunicar al Tribunal de Cuentas la presente resolución.

Aprobado por mayoría: (6 votos en 9) Firmado por: ROBERTO SARAVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO María Elena Lasa (Oficinista 1)

**50) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO MODIFICATIVO DEL DECRETO 84/14 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2014 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, " CAUTELARES DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL USO DEL SUELO EN LAS CUENCAS HÍDRICAS EN CANELONES"**



Canelones, 24 de octubre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1110-00060 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar el Decreto 84 de fecha 5 de setiembre de 2014 de esta Junta Departamental.

RESULTANDO: I) que el señor Intendente por Resolución 14/06405, de fecha 25 de setiembre de 2015, otorgó el cúmplase del citado decreto; II) que la existencia de nueva normativa nacional vinculada a la temática, como ser: la Resolución Ministerial 229 de 2015 del MVOTMA (referida a la Reglamentación de la medida 8, del Plan de Acción para la protección del agua en la cuenca del Santa Lucía); III) que el señor Intendente por Resolución 16/04660 de fecha 1 de agosto de 2015, solicitó anuencia a esta Junta Departamental para modificar la Resolución 2805 de fecha 15 de abril de 2015, que cautela el ámbito de la Cuenca de la Laguna del Cisne, reglamentada con fecha 29 de octubre de 2015, por Resolución 15/06959; IV) que la Ley 18308 en su artículo 4 inciso C, establece como Materia del Ordenamiento Territorial: “La identificación y definición de áreas bajo régimen de administración especial de protección por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.” Y que en su artículo 30 establece: “...Los Gobiernos Departamentales podrán categorizar con carácter cautelar por un plazo predeterminado como suburbano o rural áreas del territorio que entiendan necesario proteger hasta tanto elaboren instrumentos que los categoricen de forma definitiva y dictarán simultáneamente las disposiciones de protección necesarias”; V) que la Secretaría de Planificación, la Dirección General de Gestión Ambiental y la Agencia de Desarrollo Rural vienen procesando la revisión del Decreto 84 y consideran a las cuencas hídricas que abastecen al sistema de agua potable para consumo humano como ámbitos de especial atención; VI) que se mantienen vigentes los objetivos que generaron el Decreto 84 de fecha 5 de setiembre de 2014, de esta Junta Departamental. Y que se entiende pertinente incorporar los criterios técnicos del MVOTMA explicitados en la Resolución Ministerial 229 de 2015, para el Río Santa Lucía y por lo tanto tomar el criterio de territorialización de la faja de protección que esa resolución determina para el mencionado río en su costa canaria, para los lagos del Canelón Grande, los arroyos Sarandí y Vejigas y afluentes del cruce con la Ruta 7;

CONSIDERANDO: I) que siendo de recibo los agregados que lucen en actuación 22 del expediente 2014-81-1110-00060, a los efectos de generar un único acto legislativo se entiende necesario redactar un decreto que los incluya; II) que la Comisión Permanente N°5 “Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda” el 28/9/16 emite su informe; III) que esta Asesora entiende pertinente modificar el artículo 7 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Sanciones. El Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. Las infracciones a lo prescrito en la presente Cautelar se sancionarán: - Leves: hasta 200 UR

(doscientas unidades reajustables) - Graves: hasta 750 UR (setecientos cincuenta unidades reajustables) - Muy graves: hasta 1500 UR (mil quinientas unidades reajustables) Cuando la infracción afecte la salud humana o genere daños importantes al medio ambiente, o se produzcan en reiteración, el Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE DECRETO

1. Aprobar en general el siguiente proyecto modificativo del Decreto 84/14 de fecha 5 de setiembre de 2014 de esta Junta Departamental, “Cautelares de Exclusión de actividades en el uso del suelo en las cuencas hídricas en Canelones”: Aprobado por unanimidad (7 votos en 7). “Artículo 1. Categorización Cautelar. En el marco de lo establecido en los artículos 4 y 30 de la Ley N° 18308 del 18 de junio de 2008, se dispone la categorización cautelar de los siguientes ámbitos:

1.1. Ámbito Río Santa Lucía, Costa Canaria Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de amortiguación que bordeará el curso de agua en su margen canaria, con un ancho de 100 (cien) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños, según láminas N°1, 2, 3 y 4 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación:

1.1. Ámbito Río Santa Lucía, Costa Canaria N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. 2849 10 18361 11 12122 11 2439 11 2595 11 2551 11 7655 11 4181 2 14381 2 2841 10 2581 11 42652 11 17666 3 8015 2 44094 11 16903 3 44097 2 47800 2 434 3 2538 11 10860 11 45854 3 4181 2 2460 11 4250 2 2447 11 2534 11 11771 3 41232 11 15463 11 436 3 2613 11 15462 11 4173 2 9364 10 2599 11 12448 2 44650 3 61080 11 25032 11 2883 10 18507 2 2309 14 55368 10 40997 2 22751 11 4170 2 4251 2 49254 11 4175 2 61902 3 2869 10 2511 11 4455 2 54396 10 2868 10 42653 11 29745 11 2614 11 2508 11 8685 11 2615 11 42159 3 29744 11 2710 11 44839 3 61082 11 39401 10 441 3 61081 11 2802 10 10924 3 54962 10 2847 10 2676 11 59081 10 45857 3 60373 3 70890 10 60716 3 60594 3 7814 10 47803 15 42343 11 4349 2 40992 3 2651 11 4356 2 61284 3 42886 11 4305 2 61283 3 64442 11 4357 2 17031 2 45221 11 16459 2 2868 10 64441 11 4375 2 21732 10 2888 10 4303 2 2613 11 29747 11 10010 3 4452 2 2702 11 15466 11 18503 2 2678 11 2471 11 29829 11 22890 2 457 3 62441 2 49875 2 42157 3 4179 2 11768 3 2811 10 2437 11 41984 3 2448 11 55367 10 2442 11 2677 11 2850 10 103 3 4361 2 2791 10 362 3 17644 3 33805 10 2889 10 4306 2 13979 10 2870 10 4255 2 12525 10 70812 10 2827 10 70434 10 2600 11 2806 10 21740 10 29217 11 38679 10 4301 2 4162 2 22377 2 10775 11 14716 11 2472 11 62996 3 4163 2 70764 10 2710 11 4171 2 2558 11 41068 11 24286 2 49325 11 2779 11 4171 2 12126 11 62997 3 2579 11 2628 11 62998 3 80 3 88 3 4220 2 53919 10 91 3 12449 2 445 3 63376 11 18506 2 455 3 433 3 40996 2 42158 3 42156 3 20635 2

11769 3 10779 9 2533 11 12000 10 29743 11 16811 3 47756 11 29748 11 16902 3  
 11770 3 19902 3 17676 3 10590 3 7654 11 456 3 9771 3 17157 10 461 3 4457 2 8942  
 10 9231 3 2503 11 2836 10 2782 10 435 3 45515 2 2782 10 18527 2 10548 2 10057  
 10 17670 3 102 3 2831 10 41689 3 4454 2 2805 10 4450 2 4364 2 10703 10 4317 2  
 2507 11 2813 10 4362 2 47804 15 2828 10 64316 11 448 3 70435 10 2551 11 41691 3  
 55706 10 2453 11 44168 3 52773 10 17109 11 21737 10 2845 10 2510 11 37358 10  
 2444 11 2456 11 9758 10 8741 10 2459 11 52920 10 475 3 44189 11 90 3 61170 2  
 2458 11 17657 3 4448 2 51270 10 16906 3 59082 10 2457 11 426 3 29828 11 12103 2  
 460 3 45859 3 2535 11 49270 2 60715 3 2580 11 187 3 47753 11 2596 11 9770 3  
 8017 2 53523 10 4461 2 2436 11 87 3 4459 2 57179 10 22355 5 4365 2 41766 2  
 52611 10 8020 2 4256 2 29746 11 47799 2 4370 2 2704 11 2502 11 12096 2 22428 5  
 47122 3 4371 2 43029 5 26088 3 43080 2 49329 2 19425 3 2438 11 4304 2 70889 10  
 8880 11 11767 3 4449 2 4141 2 4348 2 4358 2 29827 11 15624 2 2455 11 15464 11  
 15465 11

1.2. **Ámbito Arroyo Vejigas y sus afluentes principales aguas arriba del cruce con la Ruta 7.** Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de amortiguación que bordeará los cursos de agua a ambos lados de sus márgenes, con un ancho de 40 (cuarenta) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños según Lámina N°1 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación:

1.2. **Ámbito Arroyo Vejigas y sus afluentes principales aguas arriba del cruce con la Ruta 7 N°**  
 padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. 2651 11 60310 11 42886 11  
 2648 11 3108 10 41085 11 70933 10 29743 11 64442 11 41084 11 45221 11 38553 10  
 64441 11 38554 10 40995 11 41089 11 29747 11 3126 10 2777 11 29748 11 8931 11  
 16034 11 38546 10 2783 10 28041 10 7654 11 2679 11 2785 10 7656 11 50664 10  
 2678 11 2702 11 53447 10 9772 10 3085 10 17774 10 3082 10 3170 10 3091 10  
 50104 10 51005 10 9777 10 3091 10 3085 10 2816 10 8736 10 49351 11 70826 10  
 49352 11 19630 10 49353 11 27539 10 2701 11 64190 11 49354 11 2649 11 9773 10  
 47916 11 2792 10 64190 11 3064 10 70889 10 3088 10 70839 10 70812 10 2733 11  
 29217 11 41087 11 8368 10 2726 11 2710 11 3121 10 3080 10 41088 11 3073 10  
 28038 10 12000 10 2670 11 70813 10 2706 11 38467 10 10581 11 2795 10 70644 10  
 19509 10 2699 11 3090 10 2700 11 17919 10 2735 11 16354 10 2732 11 15093 10  
 41086 12 3075 10 29746 11 13298 10 56568 11 3065 10 19807 11 16351 10 2779 11  
 70362 10 2709 11 42886 11 3120 10 17772 10 23814 10 50107 10 3110 10 9335 10  
 23814 10 3094 10 7655 11 2779 11 3083 10 2782 10 15011 10 17920 10 3077 10  
 2810 10 55906 10 23775 10 2728 11 17773 10 10185 11 15015 10 16033 11 9391 10  
 41083 11 3087 10 18741 11 70838 10 2736 11 7656 11 8687 11 11679 10 3109 10  
 2794 10 3097 10 29745 11 50364 10 8685 11 2815 10 29744 11 3094 10 61082 11  
 59154 10 61081 11 3079 10 2699 11 11686 10 10579 11 13292 10 3547 10 64150 11  
 3081 10 61080 11 9778 10 70825 10 2677 11 2676 11 70645 10 54033 10

1.3. **Ámbito Arroyo Sarandí** Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de

amortiguación que bordeará los cursos de agua a ambos lados de sus márgenes, con un ancho de 40 (cuarenta) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños según lámina N°1 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación:

1.3. Ámbito Arroyo Sarandí N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat.  
 6172 8 71008 8 50337 8 57505 8 52537 8 6056 8 71063 8 70558 8 50321 8 6058 8  
 13267 8 50322 8 8357 8 52107 8 6081 8 50990 8 19522 8 59307 8 52115 8 38621 8  
 6085 8 59305 8 50326 8 9047 8 16720 8 52112 8 53017 8 38840 8 6060 8 51641 8  
 6059 8 6055 8 52109 8 50323 8 70326 8 6169 8 6083 8 6084 8 71064 8 37020 8  
 54525 8 35390 8 52108 8 6160 8 52110 8 6082 8 6168 8

1.4. Ámbito Arroyo Canelón Grande y su Lago Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de amortiguación que bordeará los cursos de agua a ambos lados de sus márgenes, con un ancho de 40 (cuarenta) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños según láminas N°1 y 2 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación:

1.4. Ámbito Arroyo Canelón Grande y su lago N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. N° padrón Sec.cat. 61752 13 61532 1 8639 2 11747 2 41822 15 61531 1 9505 13 3989 15 7691 3 63725 1 13813 13 7435 13 7177 1 26105 2 13705 13 4124 2 13006 1 62113 1 26769 13 7481 13 7007 1 26105 2 26556 13 8961 13 26784 1 13009 1 47219 15 10321 13 22024 2 62940 1 8336 15 62666 2 11173 1 61537 1 3815 15 26771 13 15113 2 7221 1 13645 15 4041 15 26952 2 12315 1 3814 15 13646 15 48401 12 7233 1 10649 12 7484 13 41823 15 8012 2 3793 12 3813 15 20774 15 7251 1 42597 12 3811 15 17578 15 13099 1 16320 1 20773 15 63023 1 4128 2 12829 15 4070 15 7215 1 17546 2 60747 13 64177 3 9021 1 4130 2 3995 15 10238 15 7222 1 41305 2 12683 15 4092 15 10611 13 14614 1 44216 12 17145 12 41743 1 7284 1 44179 12 17144 12 15 3 49695 2 10436 12 42090 12 7422 13 3835 15 29220 1 61924 2 61927 2 3834 15 49427 2 61929 2 9593 15 14389 13 7194 1 22625 2 10612 13 61816 13 9015 1 18560 2 48198 1 47218 15 41240 1 7223 1 7212 1 16062 15 13010 1 7973 1 14611 1 16060 15 24041 3 63349 1 4155 2 13182 15 4247 2 7976 1 7283 1 20938 13 4272 2 63069 1 47220 15 3809 12 15943 12 8171 15 47124 3 7494 13 45720 13 7195 1 9136 2 62608 15 61868 12 13836 2 7196 1 3792 12 44178 12 4488 2 9948 1 10277 12 44298 2 4202 2 7200 1 62859 4 4328 2 17325 2 7234 1 11295 12 4245 2 4184 2 12686 15 42434 15 61928 2 61926 2 61753 13 26105 2 62257 1 4410 2 22032 2 11745 2 63185 13 4154 2 7433 13 17142 2 45525 1 7975 1 41791 13 8105 1 62754 1 4169 2 13699 13 44445 15 7946 3 44518 3 12271 3 13047 15 3963 15 44519 3 4421 2 29660 1 3962 15 44518 3 3990 15 12384 2 19925 2 9290 3 60662 15 11749 1 24992 3 10 3 63025 1 12940 2 46095 2 43096 3 62167 1 4411 2 18288 1 60749 3 7178 1 7480 13 7506 12 10610 13 40528 1 17518 2 43969 15 6 3 26126 1 61169 3 44666 15 10975 3 26355 1 1 3 12483 13 3832 15 47179 1 10490 3 7393 13 14179 13 24269 1 9607 3 3809 12 41673 13 7203 1 3980 15 49126 12 3972 15 43909 1 29446 15 49125 12 3831 15 43935 1 7226 1 4417 2 7287 13 11382 2 7251 1 29934 15 14612 1 42246 17 29187 12 13339 15

12182 13 4336 2 26770 13 44541 2 8365 13 11746 2 11723 13 20772 15 7493 13  
4187 2 43940 15 13044 13 42018 13 18559 2 29321 13 7510 12 3812 15 4229 2  
61817 13 43110 12 3810 15 4201 2 7497 12 29786 2 47121 3 61923 2 4115 2 42147  
12 16068 15 18847 1 13035 13 11461 12 16065 15 13005 1 63194 15 3808 12 13837  
2 61535 1 4243 2 41152 12 22022 2 61536 1 22098 2 41151 12 44299 12 42952 13  
7483 13 42245 12 10316 13 18360 15 4038 15 61276 1 63269 12 41824 15 3998 15  
18848 1 17581 12 18683 15 8056 13 4421 2 29319 13 17579 15 48069 15 42302 1  
61925 2 12684 15 17278 15 4419 2 3968 15 44300 12 47126 3 24252 2 48337 13  
44177 12 41344 3 7712 2 43877 3 4197 2 47122 3 22023 2 64178 3 14178 13 10744  
2 41004 12 61297 15 61867 12 29604 15 12435 13 63271 12 12828 15 29320 13  
26386 2 4108 15 9949 1 4167 2 63628 1 42242 13 4177 2 44446 15 29628 13 20919  
2 26169 13 8289 2 61144 2 63043 15 43142 2 4167 2 40269 1 7202 1 4188 2 13007 1  
61882 1 63023 1 9020 1 62884 1 4270 2 9022 1 62886 1 17517 2 12341 1 62115 1  
63516 2 26003 1 61533 1 4421 2 8954 1 62112 1 7278 1 17229 2 62114 1 60748 3  
8641 2 13008 1 7 3 4123 2 26327 1 47942 12 4135 2 61274 1 61815 1 14616 1 40170  
1 11722 13 14615 1 11743 2 13037 13 14610 1 17378 15 26105 2 7434 13 44739 1  
41959 15 14147 13 7235 1 26105 2 24628 15 7943 1 63024 1 16069 15 3996 15  
62166 1 7279 1 49327 1

En caso de que surjan modificaciones prediales en los  
ámbitos cautelados; diferencias por fraccionamientos y/o fusiones producidas durante  
la vigencia de esta Medida Cautelar, priorizará la información gráfica que surge del  
presente decreto. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 2. Medidas de Protección. En las áreas definidas en los ámbitos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, se establece la exclusión de actividades en el uso del suelo, quedando prohibido el laboreo (roturación) del mismo y el uso y/o manipulación de agroquímicos, la tala de monte nativo y la generación de alteraciones físicas sin autorización previa de la Intendencia de Canelones. Todo ello sin perjuicio de las medidas de protección y la normativa nacional vigente. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 3. Vigencia. Al amparo del artículo 30 de la Ley 18308 de 18 de junio de 2008, la categorización cautelar tendrá una duración de 60 meses o la aprobación definitiva del Instrumento Plan Local de los respectivos ámbitos. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 4. Comisión de seguimiento. La CODAOT creada por Resolución 14/07439 de 13 de noviembre de 2014 y conformada por Resolución 16/01583 de 14 de marzo de 2016, asesora al Intendente en los aspectos referidos a la implementación, seguimiento y control de la presente. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 5. Vigilancia. Rige para el presente lo establecido en el artículo 68 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. 5.1. La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de actuar o promover actuaciones frente a situaciones que considere establezcan riesgos relevantes para el interés general como la depredación, destrucción o contaminación graves (Art.47 de la Constitución de la República), aún

cuando estos no se encuentren explícitamente detallados o previstos en la presente normativa. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 6. Obligaciones de los propietarios. Rige para el presente lo establecido en el artículo 37 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 7. Sanciones. El Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. Las infracciones a lo prescrito en la presente Cautelar se sancionarán: - Leves: hasta 200 UR (doscientas unidades reajustables) - Graves: hasta 750 UR (setecientas cincuenta unidades reajustables) - Muy graves: hasta 1500 UR (mil quinientas unidades reajustables) Cuando la infracción afecte la salud humana o genere daños importantes al medio ambiente, o se produzcan en reiteración, el Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 8. Reglamentación. La Intendencia de Canelones reglamentará el presente. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

Artículo 9. Registrar”.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7). Firmado por: ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GÉRSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**51) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "PLAZA 8 DE MARZO", AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. ING. LUIS GIANNATTASIO KM 21,500 ESQUINA AVDA. RICARDO BECÚ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 26 de octubre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1330-01084 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre “PLAZA 8 DE MARZO”, al espacio público ubicado en la intersección de Avda. Ing. Luis Giannattasio km 21,500 esquina Avda Ricardo Becú de la localidad catastral Ciudad de la Costa, ante solicitud de la Organización Mujeres de la Costa Unidas.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa, por Resolución

Nº82 de fecha 16/6/16 anexada en actuación 3, aprueba dicha iniciativa; II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 7, describe el referido predio como espacio público formado por el cantero central de Avda. Ricardo Becú, indicando límites y predios frentistas los cuales se detallan a continuación: - al Norte por calle secundaria sur de Avda. Ing. Luis Giannattasio; - frentista al Este a los Padrones 9503 y 9523; - limitada al Sur por calle Emilio De Franco; - frentista al Oeste a los Padrones 9596, 43950 y 43949. III) que el Área de Género y Equidad en actuación 9, comparte la presente propuesta, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, como línea estratégica del fortalecimiento de las Asociaciones de Mujeres Organizadas del Departamento; IV) que la presente cuenta con informe de Secretaría Privada del Intendente en actuación 10.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre "PLAZA 8 DE MARZO", al espacio público ubicado en la intersección de Avda. Ing. Luis Giannattasio km 21,500 esquina Avda Ricardo Becú de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con los límites y predios frentistas que se detallan a continuación: - al Norte por calle secundaria sur de Avda. Ing. Luis Giannattasio; - frentista al Este a los Padrones 9503 y 9523; - limitada al Sur por calle Emilio De Franco; - frentista al Oeste a los Padrones 9596, 43950 y 43949.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmas: MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), ROBERTO SARAVIDA, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

**52) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LOS PROPIETARIOS DEL PADRÓN RURAL 17676, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS, UNA MULTA DE 10.000 UR (DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES), ADEMÁS DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A LOS EFECTOS DE RECOMPONER LA SITUACIÓN ANTERIOR, AL ÁMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308 POR "ALTERACIÓN FÍSICA DE TERRITORIO" EN UN ÁMBITO CAUTELADO.**

Canelones, 7 de noviembre de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1010-00238 solicitando anuencia para aplicar a los propietarios del Padrón Rural 17676, ubicado en la localidad de Los Cerrillos, una multa de 10.000UR (diez mil unidades reajustables), además de realizar las acciones necesarias a los efectos de recomponer la situación anterior, al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308.

RESULTANDO: I) que el artículo 68 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 determina que los Gobiernos Departamentales ejercerán la policía territorial y la facultad disciplinaria a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo de realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial; II) que el artículo 71 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 faculta a los Gobiernos Departamentales a través de los mecanismos que correspondan sancionar sin perjuicio de la nulidad, con una multa de 50UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000UR (cincuenta mil unidades reajustables) de acuerdo al carácter o gravedad de la misma pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor, toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio efectuada sin haber obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial; III) que de la inspección realizada al Padrón Rural 17676 ubicado en la localidad de Los Cerrillos, surge con claridad fundada el acto de "Alteración Física del Territorio" en un ámbito cautelado, configurando este hecho una contravención a las normas aplicables al ámbito; IV) que Secretaría de Planificación en informe de fecha 4/3/16, entiende que se debería proceder a iniciar las acciones judiciales contra los propietarios del bien por los perjuicios generados de "Alteración Física del Territorio" en un ámbito cautelado y aplicar multa de 10.000UR (diez mil unidades reajustables), además de realizar las acciones necesarias a los efectos de recomponer la situación anterior.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN



1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar a los propietarios del Padrón Rural 17676, ubicado en la localidad de Los Cerrillos, una multa de 10.000UR (diez mil unidades reajustables), además de realizar las acciones necesarias a los efectos de recomponer la situación anterior, al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308 por "Alteración Física del Territorio" en un ámbito cautelado.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO María Elena Lasa (Oficinista 1)

**53) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA GATIL S.A UNA MULTA DE 195 UR (CIENTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 650 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO EN EL PADRÓN 460 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN.**

Canelones, 14 de noviembre de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2010-81-1010-01489 solicitando anuencia para aplicar a la firma GATIL S.A. una multa de 195UR (ciento noventa y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30UR por 650 m<sup>2</sup> construidos sin permiso en el Padrón 460 con frente a la Avda. Batlle y Ordóñez esquina Baltasar Brum de la localidad catastral San Ramón.

RESULTANDO: I) que del Acta de inspección de fecha 11/11/10, anexada en actuación 1, se detecta una obra de 650 m<sup>2</sup> sin permiso, en el citado padrón, intimándose a la referida firma en su calidad de propietaria a presentar los permisos de construcción y sanitaria de la misma en un plazo de 30 días, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de sanciones dispuestas en la respectiva Ordenanza; II) que vencido sucesivos plazos otorgados sin haber dado cumplimiento a lo solicitado con fecha 1/6/16, según constancia anexada en actuación 13, se notifica a la citada firma que se ha hecho pasible a una multa de 195UR (ciento noventa y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30UR por 650 m<sup>2</sup> de obras sin permiso, de acuerdo a lo informado por Sector Contralor Construcciones Civiles inserto en actuación 8 .

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar a la firma GATIL S.A. una multa de 195UR (ciento noventa y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30UR por 650 m<sup>2</sup> construidos sin permiso en el Padrón 460 con frente a la Avda. Batlle y Ordóñez esquina Baltasar Brum de la localidad catastral San Ramón.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7) Firmado por: ROBERTO SARAVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**54) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO 7491, CARGO 3930, POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, ARTÍCULO 275 NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

Canelones, 14 de noviembre de 2016

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2015-81-1020-00856 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario señor Werner Erich Voelker Priguetti, Cargo 3930, funcionario 7491 por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución 15/06737 de fecha 19/10/15 recaída en el referido expediente se dispuso instruir Sumario Administrativo sin separación del cargo por inasistencias al funcionario mencionado; II) que el Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba la Instructora actuante con las siguientes precisiones: a) que resultó acreditado que el mismo registró 29 (veintinueve) inasistencias injustificadas en el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, encuadrando en el límite previsto por el artículo 31 del Estatuto del Funcionario; b) que al dársele vista de las actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, el funcionario no presentó descargos; c) que se comparte asimismo la calificación de falta así como las circunstancias alteratorias de responsabilidad (buen concepto

funcional como atenuante, y registro de sanciones recientes como agravante); d) que en virtud de lo expuesto se sugiere la sanción prevista en el artículo 40 numeral 2 y artículo 41 del mencionado Estatuto, por la causal de omisión de los deberes del cargo artículo 275 numeral 5º de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Werner Erich Voelker Priguetti, Cargo 3930, funcionario 7491 por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5º de la Constitución de la República.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7) Firmado por: ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHIX (Vicepresidenta), GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO María Elena Lasa (Oficinista 1)

**55) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: AUTORIZAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES YAMANDÚ ORSI A USUFRUCTUAR SU LICENCIA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DESDE EL DÍA 9 AL 20 DE ENERO DE 2017 INCLUSIVE.**

Canelones, 14 de noviembre de 2016

VISTO: el Oficio 2016/046561/2 de fecha 4/11/16 mediante el cual el señor Intendente Yamandú Orsi solicita autorización para usufructuar su licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2016 desde el día 9 al 20 de enero de 2017 inclusive.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la autorización solicitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos

Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Autorizar al señor Intendente de Canelones Yamandú Orsi a usufructuar su licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2016 desde el día 9 al 20 de enero de 2017 inclusive.
2. Convocar al Mtro. Tabaré Costa para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el mencionado período.
3. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta) , GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO, ALEJANDRO REPETTO, FERNANDO MELGAR María Elena Lasa (Oficinista 1)